

Términos de referencia
PROCESO N° 008/2024

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS RELATIVOS A LA CONMEMORACIÓN
DEL 15° ANIVERSARIO DEL IPPDH

I. ANTECEDENTES

Creado por Decisión CMC N° 14/2009, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, se propone contribuir al fortalecimiento del Estado de Derecho en los países de la región, mediante el diseño y seguimiento de políticas públicas en derechos humanos, y a la consolidación de los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR. La creación del IPPDH da cuenta de un proceso de fortalecimiento de la dimensión política y social del MERCOSUR.

El IPPDH tiene como funciones principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación, el diálogo, la información, la comunicación y sensibilización y el apoyo en la coordinación de políticas regionales de derechos humanos. En este marco, el IPPDH brinda asistencia técnica a la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos del MERCOSUR (RAADH), un espacio de coordinación intergubernamental sobre políticas públicas en derechos humanos, que reúne a las principales autoridades de las instituciones de la región competentes en la materia, que funciona como un órgano especializado dependiente del Consejo del Mercado Común cuyo seguimiento es realizado por el Foro de Consulta y Concertación Política, para el análisis y definición de políticas públicas en materia de derechos humanos.

Este 2024, se conmemoran también los 20 años de la RAADH, creada el 16 de diciembre de 2004, a través de la Decisión del CMC 40/04. En la actualidad, con más de 40 reuniones ordinarias realizadas, el trabajo de la RAADH se organiza a través de nueve Comisiones Permanentes: Discriminación, Racismo y Xenofobia; Iniciativa Niñ@Sur; Personas con Discapacidad; Personas Mayores; Género y Derechos Humanos de las Mujeres; Educación y Cultura en Derechos Humanos; Memoria, Verdad y Justicia; LGBTI; Comunicación en Derechos Humanos, y de la Plenaria de Altas Autoridades y sus dos Grupos de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la RAADH y el Grupo ad hoc sobre Discursos de Odio.

A lo largo de su trayectoria, el IPPDH ha contribuido al fortalecimiento de las capacidades, instituciones y políticas públicas nacionales en derechos humanos de los países de la región; a visibilizar la actuación regional coordinada en el ámbito Internacional en esta materia; a generar espacios permanentes de reflexión y diálogo sobre políticas públicas entre funcionarias y funcionarios públicos y organizaciones de la sociedad civil, y a estimular el pensamiento y la cultura de derechos humanos en la sociedad.

El próximo 24 de julio, el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) cumple 15 años y es una oportunidad para conmemorar el camino recorrido destacando sus logros y reflexionando sobre los desafíos a futuro

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El propósito de la presente convocatoria es contratar a una persona humana o jurídica para la realización de productos de comunicación gráfica y audiovisual para realizar una propuesta de contenidos y el desarrollo y publicación piezas de gráficas y videos conmemorativos que den cuenta de los hitos del MERCOSUR en materia de derechos humanos, así como del recorrido del IPPDH.

Los productos deberán ir entregándose de acuerdo al cronograma de entregas de la presente convocatoria, cuyo último entregable deberá ser presentado el 20 de diciembre de 2024.

Los productos entregables entre el momento estimado de la contratación, 1 de agosto, y el 20 de diciembre de 2024, por parte de la persona humana o jurídica resulte seleccionada, serán los siguientes:

- Elaboración de un video institucional explicativo con animaciones de entre 2 y 3 minutos sobre el IPPDH, sus funciones y rol en el MERCOSUR en materia de derechos humanos, tanto en español como en portugués, en formato 16:9 y adaptado para eventual uso en redes sociales
- Elaboración de un vídeo de 10 a 15 minutos o u seriado de 4 capítulos de entre 3 y 4 minutos cada uno, sobre el IPPDH y el MERCOSUR, en lo referido a Derechos Humanos, con entrevistas a referentes claves de la región, se podrán usar imágenes disponibles en el IPPDH y producirse otras necesarias, como entrevistas (entre 4 y 8). Los vídeos deberán entregarse en formato HD y 16:9 con adaptación para uso en redes sociales
- Elaborar 10 piezas gráficas con hitos del MERCOSUR, en materia de Derechos Humanos, en distintos formatos, para redes sociales y proceder con su publicación, incluido el desarrollo de una planificación de publicación en redes de los productos elaborados.
- Realizar un informe final de lo producido

III. REQUISITOS Y MODALIDAD DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

a) Requisitos y experiencia (obligatorios)

Podrán participar de esta selección personas o empresas oferentes que actúen en el área de la comunicación y reúnan los siguientes requisitos:

- i. Estar domiciliadas y con residencia permanente en Argentina, Brasil, Paraguay o Uruguay.
- ii. Formación: la persona humana o de quienes integren los equipos de trabajo de las personas jurídicas que se presenten deben contar con estudios universitarios con título de grado en Comunicación, Periodismo, Publicidad, o carreras afines.
- iii. Contar con un mínimo de cinco años de experiencia comprobables en las áreas requeridas para la ejecución del contrato.
- iv. Contar con experiencia en la comunicación institucional, producción audiovisual y de piezas de comunicación en redes, gestión de redes sociales, planes de comunicación y campañas, realización de informes de impacto.
- v. Conocimiento de herramientas requeridas para la realización de productos de la convocatoria y equipamiento para su realización.
- vi. Experiencia en comunicación y difusión de temáticas de derechos humanos y/o políticas públicas.

b) Requisitos deseables

- i. Experiencia en comunicación en Políticas Públicas y/o Derechos Humanos.
- ii. Experiencia en implementación de proyectos afines en instituciones públicas y/o organismos internacionales y/o regionales, en particular MERCOSUR.

IV) DURACIÓN, HONORARIOS, FORMA DE PAGO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Los productos serán contratados como locación de obra, serán entregados durante un período aproximado de 5 meses a la fecha de inicio (estimada en el 1 de agosto) según un cronograma de entrega. Por todo concepto el IPPDH pagará la suma U\$S 7000 (siete mil dólares estadounidenses), pagaderos según el cronograma de entregas, una vez aprobados los mismos. Las entregas y pagos se estipulan de acuerdo a la siguiente modalidad, contra entrega de productos que a continuación se detallan.

- Entregable 1:

○ Fecha de entrega 15 de agosto de 2024:

- Informe con propuesta de todos los productos con el desarrollo de una

planificación de publicación en redes de los productos elaborados.

- Aprobado el mismo **será abonado el 10% del monto total**
- **Entregable 2:**
 - **Fecha de entrega 6 de septiembre de 2024:**
 - **10** piezas gráficas con hitos del MERCOSUR, en materia de Derechos Humanos, en distintos formatos, para redes sociales y proceder con su publicación.
 - Informe de avance del vídeo de 10 a 15 minutos (entregable 5)
 - Aprobados los **entregables será abonado 25% del monto total**
- **Entregable 2:**
 - **Fecha de entrega 7 de octubre de 2024:**
 - Video institucional explicativo con animaciones de entre 2 y 3 minutos sobre el IPPDH, funciones y rol en el MERCOSUR en materia de derechos humanos, tanto en español como en portugués, en formato 16:9 y adaptado para eventual uso en redes sociales
 - Aprobado el mismo **será abonado 20% del monto total**
- **Entregable 5:**
 - **Fecha de entrega 15 de noviembre de 2024:**
 - Vídeo de 10 a 15 minutos o seriado de 4 capítulos de entre 3 y 4 minutos cada uno, sobre el IPPDH y el MERCOSUR, en lo referido a Derechos Humanos, con entrevistas a referentes claves de la región, se podrán usar imágenes disponibles en el IPPDH y producirse otras necesarias, como entrevistas (entre 4 y 8). Los vídeos deberán entregarse en formato HD y 16:9 con adaptación para uso en redes sociales.
 - Aprobados los entregables **será abonado el 30% del monto total**
- **Entregable 6:**
 - **Fecha de entrega 19 de diciembre de 2024:**
 - Informe final de lo producido, datos estadísticos de alcance de la campaña y otros aspectos de su impacto
 - Aprobados los entregables **será abonado el 15% del monto total**

V) BASE NORMATIVA

Este llamado está regido por lo establecido en las Resoluciones (GMC) 60/18, en las Decisiones (CMC) 14/09 y 32/09, y en la demás normativa complementaria.

VI) FORMA DE PAGO

Una vez recibidos y aprobados los productos identificados como entregables **en el punto IV)** se realizarán los pagos en dólares estadounidenses de acuerdo a los porcentuales y el cronograma allí



establecido por todo concepto.

El pago será realizado por el IPPDH en el plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la entrega de productos, por medio de transferencia bancaria a nombre del/la locador/a de obra contratado/a, previa presentación de factura, correspondiente a los productos efectivamente proporcionados y aceptados, en conformidad con las reglas de la agencia fiscal correspondiente (tipo de factura, etc.). Al momento del pago, el área correspondiente verificará la prueba de inscripción y de situación registral en el registro fiscal correspondiente al país de domicilio fiscal de la persona contratada. Para las/los contratadas/os con domicilio fiscal en la Argentina se deja constancia que el IPPDH acepta facturas de tipos B o C. El IPPDH no se responsabiliza por ningún costo bancario de la operación.

Los productos serán presentados en forma presencial en las fechas de su entrega en los formatos que según el producto resulte más adecuado.

En caso de incumplimiento o cumplimiento parcial de los productos requeridos, el IPPDH podrá cancelar la contratación sin derecho de pago del valor integral, o indemnización del oferente, solamente pago proporcional de los productos efectivamente entregados y aprobados. Independientemente de su aceptación, el oferente deberá garantizar la calidad de los productos entregados, obligándose a sustituir bajo su costo todo aquello que sea inadecuado.

VII) PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las/os oferentes, deberán presentar sus postulaciones con currículum vitae y antecedentes **hasta el día 26 de julio de 2024 -inclusive- al siguiente correo electrónico: convocatoria@ippdh.mercosur.int**

VIII. OTRAS CUESTIONES RELEVANTES

El IPPDH valorará especialmente, para el caso de personas jurídicas, que la plantilla del personal contratado se conforme de acuerdo de principios de equidad y no discriminación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio de 2024.

Andressa Caldas
Directora Ejecutiva
IPPDH